



INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LOS CENTROS (MONITOR DOCTORADO)

Referencia	5600934
Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Tecnología y Modelización en Ingeniería Civil, Minera y Ambiental
Centro	Escuela Internacional de Doctorado
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena

ANECA, conforme a lo establecido en el art. 28 del real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la valoración del informe de seguimiento remitido por la universidad en relación con el título arriba indicado.

El objetivo perseguido es la comprobación de si el desarrollo efectivo del programa de doctorado se ajusta a las directrices del modelo de evaluación de ANECA así como la constatación del nivel de incorporación de las mejoras o recomendaciones incluidas en los informes de evaluación de ANECA para la verificación, modificación y renovación de la acreditación del título.

A continuación, se incluye el resultado de la valoración realizada:

Motivación

El informe de autoevaluación presentado se estructura con el informe de seguimiento anual y las evidencias

A su vez el informe de seguimiento anual se compone de los siguientes apartados:

1. El Programa se desarrolla para cumplir sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.
2. El programa publica en su página web información completa y actualizada relativa a su desarrollo y a los resultados alcanzados, accesible para todos los grupos de interés.
3. El programa dispone de un sistema de garantía interna de calidad formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.





4. El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.
5. Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la Versión aplicable de la memoria Verificada.
6. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES)
7. Los resultados del programa de doctorado son adecuados a sus características y al ámbito científico del programa de doctorado.
8. Mejora continua.

Una vez analizados los documentos presentados y las evidencias remitidas por la Universidad se observa que:

El informe contempla el seguimiento de todos los aspectos relevantes objeto de valoración incluidos en el modelo de renovación de la acreditación de Aneca.

Señalando el cumplimiento de los aspectos valorados otorgándoles una clasificación: A, B, C y D, pero sin explicar qué grado de cumplimiento corresponde a estas letras. A su vez, las evidencias y los comentarios aportados tratan de complementar esta valoración marcando el texto con el color rojo si es un punto débil o en color verde si lo consideran un punto fuerte.

La interpretación de esta clasificación genera cierta confusión al observar que en el informe anual se otorga una clasificación de C como un aspecto a mejorar, en cambio en el Plan de mejora se le otorga al similar aspecto, una calificación de A o B. A modo de ejemplo, en el *punto 3.1 relacionado con el sistema implantado que garantiza la recogida de información/resultados relevantes para la toma de decisiones y la evaluación y mejora del programa de doctorado* se otorga un valor de C. Sin embargo, en el plan de mejora (AM-12) se otorga un valor de B.

En el Plan de mejora presentado se abordan 18 acciones de mejora; se describe para cada una: origen y objetivo de la acción, responsable y tiempo de ejecución, indicador de seguimiento y evidencia asociada. Se añade una valoración de la eficiencia de cada acción de mejora respecto al objetivo por el que se planteó, también con la clasificación con las letras (sin indicar su interpretación).

El informe de seguimiento considera los criterios establecidos por ANECA en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación de las enseñanzas oficiales de doctorado. No obstante, en la directriz 7.2 no se presentan evidencias relativas a la Empleabilidad y a las previsiones de contratos post-doctorales, para poder comprobar si se cumple lo previsto en la Memoria *"entre un 10 y un 20% de los doctores de este Programa accederán a ayudas para contratos post-doctorales y que el 90% de los nuevos doctores consigue trabajo durante los primeros años"*.





Así mismo, el informe de seguimiento no identifica “buenas prácticas” en relación con los aspectos objeto de valoración.

En lo relativo al informe de renovación de la acreditación, en 2020, se han abordado el cumplimiento de todas las Recomendaciones objeto de Especial Atención y las Recomendaciones Comprometidas en el Plan de Mejora presentado por la Universidad. Excepto la relacionada con “Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero” para la que no se ha aportado ninguna Acción de mejora en el actual Plan de mejora del curso 21-22.

A la vista de lo descrito anteriormente, la Comisión de Emisión de Informes de ANECA realiza las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar la información contenida en el informe de seguimiento elaborado por la universidad, con el fin de que las mismas ayuden en la valoración del cumplimiento de los criterios y planteamientos académicos fundamentales recogidos en la última versión de la memoria verificada del programa de doctorado y repercutan positivamente en la formación de los doctorandos:

- Incluir la interpretación de la clasificación con letras utilizada en el informe de seguimiento y plan de mejora, que aporte información sobre el grado de cumplimiento de las acciones de mejora propuestas.
- Incluir todas las evidencias necesarias para la elaboración del Informe de manera que sea posible conocer en qué se apoya la valoración realizada.
- Identificar e incluir en el informe una relación de buenas prácticas relacionadas con los aspectos objeto de valoración.
- Revisar los informes de renovación de la acreditación de ANECA con el fin de incluir, en los futuros informes de seguimiento, la totalidad de las recomendaciones identificadas en los mismos.

